



OFICIO N° 7093
INC.: solicitud

jpgj/sic
S.37°/370

VALPARAÍSO, 20 de junio de 2022

La Diputada señora MARISELA SANTIBÁÑEZ NOVOA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el cumplimiento por parte de la empresa Astaldi Sucursal Chile y por el Servicio de Salud Metropolitano Sur, en la ejecución presupuestaria del contrato suscrito entre ambas entidades, dando respuesta al resto de las consultas que se detallan en la petición adjunta.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR





OFICIO

PARA: RAÚL SOTO MARDONES

PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE CHILE

DE: MARISELA SANTIBÁÑEZ NOVOA

DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

La Diputada Marisela Santibáñez Novoa, en uso de la facultad que le confieren los Artículos 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, ha requerido se oficie a doña Carmen Aravena Cerda, Directora del Servicio de Salud Metropolitano Sur, para que informe a esta Corporación, lo que a continuación se señala:

1. Atendido el incumplimiento en responder el oficio presentado con fecha 19 de enero de 2020, entregado doña Carmen Aravena Cerda, Directora del Servicio de Salud Metropolitano Sur, es que le solicitamos:
 - “1) Se envíe la información detallada, acerca del cumplimiento por parte de la empresa Astaldi Sucursal Chile y por el Servicio de Salud Metropolitano Sur, en especial lo referente a plazos y ejecución presupuestaria del referido contrato.
 - 2) Estado de cumplimiento de los plazos establecidos en las sub-etapas del Diseño, planteadas en el contrato suscrito con la empresa señalada.
 - 3) Respecto a la situación actual del contrato y la proyección durante el presente año, en qué situación se encuentra éste y cuáles son los próximos hitos a cumplir”

VALPARAISO, JUNIO DE 2022

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARISELA SANTIBÁÑEZ N.

